

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de la Forensia vacante del Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, por concurso de ascenso, entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona.*

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Barcelona por haber quedado desierta en concurso anterior y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como con lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de ascenso entre Médicos Forenses que no sirven plazas en Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Duque Ruiz.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 1 de diciembre de 1972 por la que se modifica el calendario para la formación de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, grupo Ayudantes, especialidad Obras, contenido en la Orden de convocatoria de 12 de septiembre último.*

Por Orden de 12 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 227 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 219) se anunciaba concurso-oposición para cubrir, entre otras, 17 plazas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (grupo de Ayudantes), rama de Construcción y Electricidad, especialidad Obras. La reducida plantilla de estos Ayudantes en relación con los trabajos encomendados a la Dirección General de Fortificaciones y Obras aconsejan adelantar en lo posible la salida de la Escuela Politécnica del Ejército de los opositores aprobados, anticipando para ello la iniciación del curso de capacitación y acortando su duración de tal forma que las modificaciones que se introduzcan lo sean sin detrimento de su formación.

Por todo ello, he dispuesto:

Artículo único.—La Orden de 12 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 227 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 219) de convocatoria para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (grupo de Ayudantes), queda modificada en lo que se refiere al calendario del curso de formación para los opositores que resulten aprobados en la rama de Construcción y Electricidad, especialidad Obras, y exclusivamente para ellos, quedando como sigue:

Presentación en la Escuela Politécnica Superior del Ejército: A las nueve horas del día 1 de marzo de 1973.

Curso de capacitación y examen final: Desde el 1 de marzo al 30 de noviembre de 1973, fecha esta última en que se dará por finalizado el curso.

Período de instrucción militar en el campamento del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército (para opositores aprobados de la rama de Construcción y Electricidad sin servicio militar cumplido): Del 20 de julio al 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.

CASTAÑON DE MENA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se subsana la omisión padecida en las normas de la convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre pasado, la convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, se observa una omisión en el apartado b) de la norma primera, que deberá quedar redactado así: «b) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, del de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlos en el plazo de presentación de instancias.»

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, León Herrera.

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el primer curso de Informática para funcionarios de las Corporaciones Locales.*

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado para el curso académico 1972/73, se convoca el primer curso de Informática para funcionarios de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto divulgar en los planos directivos de las Corporaciones Locales la problemática actual de la Informática, así como también las posibilidades y limitaciones de la aplicación en las mismas de la tecnología informativa.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Secretarios de primera categoría, de Interventores y de Depositarios de Fondos, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicios en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b) Contar con cinco años de servicios efectivos, como mínimo, a las Corporaciones Locales.

3.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva, eligiendo sólo uno por Corporación.

4.º El número de participantes en el curso será el que permitan las posibilidades docentes.

5.º El curso tendrá lugar en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, en el período comprendido entre el 12 de febrero y el 9 de marzo de 1973.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los participantes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La asistencia al curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.º Los admitidos al curso habrán de abonar la cantidad de 1.210 pesetas, en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.